En esta nueva etapa, abundó, habrá medidas en común como **“garantizar dondequiera que se brinde un servicio el distanciamiento físico establecido entre personas”**, así como extremar las medidas higiénico-sanitarias.

También resultará esencial –destacó– **asegurar los medios de protección y el uso del nasobuco**, según lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública. “Mantener **prioridad en la atención a los grupos vulnerables** y potenciar la incorporación del mensajero y vendedor a domicilio en toda la actividad de comercio”, son otras de las acciones previstas.

Asegurar los productos básicos de la canasta familiar normada

La titular de Comercio Interior detalló las **prioridades relacionadas con la venta de mercancías** durante la etapa pospandemia.

1. La primera prioridad es asegurar que el primer día del mes estén disponibles los productos básicos de la canasta familiar normada e incorporar en el menor tiempo posible los que se distribuyen por ciclos, dígase el café y las pastas alimenticias.

Phoca PDF

2. Los productos que por los niveles de oferta no respalden una distribución equitativa a la población total, se destinarán como primera prioridad a los grupos etarios, niños y mayores de 65 años, según características del producto. “Vendiéndose de manera controlada y a precios sin subsidios”.
3. Se mantiene la venta regulada o controlada de viandas y hortalizas en la red de mercados y puntos de ventas estatales, a criterio de los territorios. Priorizar la venta de productos agrícolas a adultos mayores de 65 años, en sus casas o los barrios.
4. Se mantienen los mercados de oferta y demanda, puntos de venta, carretilleros y las cooperativas no agropecuarias que venden productos agrícolas, los que cumplirán las regulaciones de precios establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios.
5. Las producciones locales de alimentos (conserva de frutas, vegetales, salsas, vinagre, caramelos, conformados y otros), se venderán reguladas, según criterio de distribución territorial a través de la red de comercio.
6. Mantener que los productos liberados que se incorporen en la venta controlada se vendan a precios sin subsidios.
7. Se mantiene la venta controlada de un módulo de aseo con igual estructura al entregado en abril, mayo y junio. Reducir el ciclo de entrega de la crema dental según disponibilidades de la industria.

   “En junio reiniciamos un nuevo ciclo, los jabones se mantienen estables y el producto de mayor dificultades ha sido el detergente y con una venta a granel a pesar de las incomprensiones. No teníamos disponibles los envases”.

8. Reabrir gradualmente los mercados industriales, priorizar programas, considerando los inventarios y aseguramientos disponibles.

   “Cimex y Tiendas Caribe reabrirán nuevamente las tiendas con todos los productos a partir de la disponibilidad que hay en los inventarios”.

9. Se mantiene la venta de hipoclorito al 1% en los 1 380 puntos de ventas habilitados.

10. Mantener la venta regulada en la toda la red minorista de

Phoca PDF

comercio, según la nomenclatura que se defina.

> “No solo en la red de bodegas, sino en todas las tiendas minoristas, pues todavía no estamos en condiciones para venderlos a libre demanda”.

11. Se mantiene suspendida la venta de ron a granel en la red de bodegas, sólo mantener la venta embotellada de forma regulada. Restablecer a partir de la segunda fase.

12. Asegurar una nomenclatura de productos (harina, azúcar, sal y huevo) para la venta a los trabajadores por cuenta propia en la red de 204 unidades minoristas seleccionadas del Comercio, mediante acreditación y control. Gradualmente se incorporarán otros productos según las coberturas.

> “Son figuras que creamos y que son un complemento de la economía cubana y, por tanto, requieren una atención. En la medida que tengamos una mayor disponibilidad se agregarán más productos”, aseguró y puntualizó que se han habilitado 204 espacios donde el trabajador por cuenta propia puede adquirir productos”.

13. Incrementar las producciones en los centros de elaboración, con destino a la red de venta de mercancías y la gastronomía, priorizando la elaboración de masas para conformados y embutidos.

Reabren bares, restaurantes y cafeterías con limitación de capacidades

En la **actividad de la gastronomía** también fueron aprobadas un grupo de medidas para el retorno a esta nueva normalidad, que sucederá sin apresuramientos, tal y como ha reafirmado la dirección del país.

- Restablecer en restaurantes y cafeterías los servicios gastronómicos limitando las capacidades entre el 30% y 50%, y garantizar la separación entre las mesas a una distancia no

Phoca PDF

menor de 1.5 metros.

“Hoy hay 2 400 unidades que llevan el servicio hasta el hogar. En esta etapa se propone mantener las ofertas bajo esta capacidad limitada y enviar el resto de las ofertas a domicilio”.

- Potenciar el funcionamiento de las unidades gastronómicas como fondas, con comidas de línea económica para llevar y a domicilio.
- Mantener el servicio a domicilio para los beneficiados del sistema de atención a la familia, sin costo para el beneficiado hasta la tercera fase, donde solo se mantendrá para los vulnerables.
- Mantener los servicios móviles en las zonas donde no existe la red tradicional de comercio y gastronomía.
- Reabrir los servicios en los bares, tomando las medidas de distanciamiento.
- Se mantendrá en la primera y segunda fases la comercialización de malta dispensada Bucanero en una red de unidades seleccionadas, según la disponibilidad del producto.
- La actividad de bar en la primera y segunda fases solo funcionará con oferta de bebidas, pero sin actividades bailables con concentración de personas.

Trámites y servicios técnicos, personales y del hogar

- Mantener vitalidad en los servicios de las oficinas de registro de consumidores, con personal mínimo para asegurar los trámites. Dar un tratamiento diferenciado “caso a caso” a las personas sin libreta de abastecimiento.
- Se ratifica que las dietas con vencimiento en los meses restantes del año se prorroga su vigencia por 180 días.

“En septiembre se restablece la renovación de las dietas médicas vencidas, o sea las dietas que vencieron en marzo deben renovarse a los 180 días (septiembre); y así sucesivamente las

Phoca PDF

que expiraron en abril se renuevan en octubre, las de mayo en noviembre y las de junio en diciembre", explicó.

- Suspender los trámites en el Registro Central Comercial durante junio, julio y agosto, por lo que se prorroga de oficio la vigencia de licencias con vencimiento en este período.
- Priorizar la reparación y mantenimiento de los equipos de cocción de alimentos y refrigeración de las familias vulnerables.
- Mantener vitalidad en los servicios de lavanderías.

Actividades de recreación para el verano

- Reinicia la prestación de servicios en instalaciones del sistema de alojamiento con un 60% de su capacidad, excepto en La Habana y Matanzas por no estar en la primera fase de la recuperación.
- Desde la primera fase inician los servicios de entrada de visitantes al 50% de la capacidad en círculos sociales, parques de diversiones, salas de juego, zoológicos, acuarios, ocio club, jardín botánico, recinto ferial y otros.
- Para las piscinas se cumplirá lo aprobado, limitándose el tiempo de permanencia y bajo el protocolo de higiene establecido. (9:00 a.m- 1:00 p.m) y luego 3:00 p.m. a 7:00 p.m.
- El acceso a las playas será controlado según los protocolos de salud aprobados, bajo control de la Policía Nacional Revolucionaria a fin de garantizar el distanciamiento y la disciplina social. "Se mantendrán las ofertas gastronómicas con las unidades que normalmente lo hacen en ese lugar".
- Los servicios gastronómicos en estas áreas se realizarán según lo establecido para esta fase: limitaciones de capacidades con un incremento gradual hasta la tercera fase.

De Cubadebate.

Phoca PDF